



Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°008-2015-A/MPC

Concepción, 05 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el Artículo 20°, inciso 17, establece: "Que el Alcalde tiene como atribución designar y cesar al Gerente Municipal y: a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".//

El Art. 77° del D.S. N°005-90-PCM establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso de requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-CM/MPC de 16 de Abril de 2012, se aprueba la Reorganización de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2012-CM/MPC de 16 de Abril de 2012, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Concepción, en los que se considera los cargos de Confianza, Profesionales y/o Técnicos a efectos de darle dinámica y fluidez al manejo administrativo de la institución.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 05 de enero de 2015, al **Ing. CARLOS FREDY NINANYA ORTIZ**, en el cargo de CONFIANZA de **GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Provincial de Concepción, nivel remunerativo F-2, debiendo percibir las remuneraciones y bonificaciones previstas en el Presupuesto Analítico de Personal para el año 2015, conforme a la ley.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectada a la partida genérica 2.1.11.12, Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico), y con cargo al Presupuesto de la Municipalidad para el presente año.

ARTICULO TERCERO: Remitir, la presente Resolución al interesado y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE